

ANEXO

La carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Recursos Materiales de Organizaciones Militares Terrestres fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018- 176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad de la Defensa Nacional que cuenta con un dictamen favorable de la CONEAU dirigido al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de su puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 597/15).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2014 (Acta CONEAU N° 394/14). En esta oportunidad, la carrera dependía académicamente de la Escuela Superior de Guerra, Instituto Universitario del Ejército.

En esa presentación, se efectuó la siguiente recomendación:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Acceso a bibliotecas	- Se amplíe el acervo bibliográfico con volúmenes referidos al plexo conceptual de la logística y sus métodos cuantitativos y cualitativos de gestión.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se modificaron tanto la institución como la unidad académica responsables de la carrera.
Normativa	- Se aprobó un nuevo Reglamento de Funcionamiento de Carrera.
Estructura de gestión	- Se modificó la denominación del órgano asesor -de Comité Académico a Comisión Académica- y se redujo de 6 a 4 el número de miembros, 3 de los cuales integraban la instancia de asesoramiento informada en la anterior presentación de la carrera. - Se modificaron las funciones de las instancias que componen la estructura de gestión. - Se designó un nuevo Coordinador Académico de la carrera.
Plan de estudios	- Se modificó la distribución de la carga horaria: 30 horas de formación práctica se destinaron a formación teórica; se incrementó en 8 horas la carga horaria de "Juegos de Simulación", disminuyendo en la misma cantidad la carga horaria de "Práctica Profesional Supervisada". - Se modificaron los requisitos de admisión para Oficiales del Ejército Argentino.
Formación Práctica	- Se informa la realización de visitas de campo a puertos, empresas, organizaciones públicas y privadas del sector logístico y del transporte.
Estables/Invitados	- La totalidad del cuerpo académico es estable.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se redujo de 20 a 15 la cantidad de integrantes del cuerpo académico, de los cuales 5 también formaban parte del cuerpo académico informado en la anterior evaluación de la carrera. - Se incrementó de 70% a 87% la proporción de docentes con título de posgrado.

Trabajo Final	- Se aumentó de un año a 2 años el plazo otorgado para la entrega del trabajo final.
Directores	- Se redujo de 15 a 6 el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	- Se informan graduados y mecanismos de seguimiento a graduados.
Infraestructura y equipamiento	- No se informan los ámbitos de práctica necesarios para el desarrollo de la asignatura "Juegos de Simulación".
Acceso a bibliotecas	- Se amplió de 2.980 a 3.150 la cantidad de volúmenes vinculados con la temática de la carrera, incluidos dos tomos concernientes a la logística. - Se aprobó un Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI). - Se presenta una nota por medio de la cual la Secretaria Académica de la UNDEF comunica al Director la asignación de un monto destinado a la ampliación del fondo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Recursos Materiales de Organizaciones Militares Terrestres de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), Facultad del Ejército, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Escuela Superior de Guerra, dependiente de la Facultad del Ejército.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral del Instituto Universitario del Ejército N° 248/13 de creación de la carrera, la Resolución Rectoral N° 101/19 de aprobación del Plan de Estudios y del nuevo Reglamento de Funcionamiento de la carrera (que obran en anexo), la Disposición Decanal N° 8/19 de designación de los miembros del Comité Académico, la Disposición Decanal N° 15/19 de designación del Coordinador, la Disposición Decanal N° 7/19 que convalida la designación del Director, las Actas del Comité Académico (que datan desde el 2016 al 2018), la Resolución del Director de la Escuela Superior de Guerra N° 6/13 que aprueba el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera (que obra en anexo) y la Resolución Rectoral N° 340/18, que aprueba el Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI).

Corresponde señalar que desde la última presentación de esta especialización, tanto la institución universitaria como la unidad académica oferentes de la carrera se reestructuraron a partir de la creación de la Universidad de la Defensa Nacional. En la actualidad, este posgrado

integra la oferta de la Facultad del Ejército y su sede de dictado es la Escuela Superior de Guerra, anteriormente informada como unidad académica responsable.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La carrera propicia un clima académico adecuado para cumplimentar los estándares relativos a inserción y marco institucional. En este sentido, se observa que la especialización posee una estrecha vinculación con las carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Unidad Académica; informa participación en actividades de vinculación, como así también en actividades de investigación desarrolladas en el marco de dos proyectos.

Por otra parte, cabe destacar que en el período en consideración se firmaron Convenios Marco de Cooperación vinculados con el desarrollo de las actividades de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión Académica. Los requisitos y funciones de estas instancias se encuentran detalladas en el nuevo Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

Desde la anterior presentación de la carrera, se designó un nuevo Coordinador Académico. También, respecto del órgano de asesoramiento, se modificó su denominación y se redujo la cantidad de miembros que lo integran: en la actualidad debe estar formado por un máximo de 3 académicos que deben reunir los mismos requisitos que el Director.

Se considera que la estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos, dado que la distribución de responsabilidades y funciones resultan pertinentes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 101/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	498 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	2	338 horas
Carga horaria total de la carrera		836 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 10 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

Organización del plan de estudios:

Según la Resolución Rectoral N° 101/19, el plan de estudios es estructurado, prevé un desarrollo enteramente presencial, cuatrimestral y se organiza en 3 módulos. El módulo inicial de “Actualización” consta de 200 horas teóricas y 88 horas prácticas, distribuidas en las asignaturas “Gestión de Recursos Materiales” (198 horas) y “Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional” (90 horas). El módulo intermedio de “Profundización” destina 110 horas teóricas y 70 horas prácticas al desarrollo de las asignaturas “Operaciones Logísticas de Material” (98 horas) y “Apreciación de Situación de Material” (82 horas). El módulo final se consigna como “Aplicativo” y consta de 368 horas prácticas que se distribuyen entre el “Taller de Trabajo Final Integrador” (30 horas), “Juegos de Simulación” (168 horas) y “Práctica Profesional Supervisada” (170 horas).

Corresponde señalar que desde la anterior presentación de esta Especialización, se modificó la distribución de la carga horaria total de la carrera. El plan vigente destina 30 horas menos a la formación práctica y reasigna esa cantidad a la formación teórica. Se considera que el plan de estudios posee una carga horaria suficiente a la requerida para una especialización y adecuada por ser una carrera de dedicación exclusiva. Los objetivos de la carrera son pertinentes con respecto al perfil del egresado que propone y la propuesta planteada en módulos es adecuada, ya que permite a los alumnos desarrollar un abordaje conceptual progresivo hasta llegar a la instancia de aplicación. Además, los objetivos de las asignaturas son consistentes con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado propuesto.

Asimismo, se señala que los contenidos informados tanto en las fichas de actividades curriculares, como en los programas presentados como anexos, resultan adecuados para los objetivos de cada una de las asignaturas.

Se considera que las referencias bibliográficas presentadas, son adecuadas en relación a los objetivos y contenidos de las distintas asignaturas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	526 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 526 horas que se cumplen en el marco de las asignaturas. Como se indicó, 338 horas corresponden a las asignaturas “Juegos de Simulación” y “Práctica Profesional Supervisada”. El plan vigente reduce en 8 horas la carga horaria de la primera materia e incrementa la de la segunda en la misma cantidad.

En relación a las 2 asignaturas mencionadas en el párrafo precedente, se presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada en el que se consignan los objetivos de las actividades, las etapas del proceso de práctica en los dos períodos y las actividades que el alumno debe entregar al Supervisor Académico y al Supervisor de Planta (según corresponda). A saber: un informe describiendo el puesto de trabajo y las tareas desarrolladas, en el que debe expresar sus relaciones con los niveles organizacionales del área de recursos materiales del ámbito de práctica; informes semanales de tareas desempeñadas y acciones desarrolladas; y un informe final detallando actividades realizadas, resultados obtenidos y propuestas para futuras actividades a desarrollar bajo el mismo rol. Asimismo, se explicitan las consideraciones para la evaluación de tales prácticas (incluyendo aspectos a evaluar en distintas oportunidades y distinguiendo aspectos profesionales de actitudinales) y se consignan los aspectos que deben tener en cuenta los supervisores. La supervisión general de las prácticas está a cargo del Secretario Académico de la Escuela Superior de Guerra. La coordinación general es responsabilidad del Jefe de Departamento Postgrado de la Secretaría Académica de la sede, quien cuenta con el asesoramiento del Director y del Coordinador Académico de la carrera. También se cuenta con la intervención del Departamento Educación Militar.

Se adjunta una Directiva del Director General de Educación de la Escuela Superior de Guerra, donde se especifican los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada y las actividades previstas para el período 2019.

En la asignatura “Juegos de Simulación”, el alumno desempeña un rol concreto en el Estado Mayor de un Comando para resolver un problema militar complejo. En el rol

asignado, debe aplicar la metodología de toma de decisiones, para lo cual tendrá que enfrentar, decidir y resolver cuestiones específicas sobre la logística de recursos materiales teniendo en cuenta el marco legal que lo encuadra. Además, asesorará a un decisor que debe escucharlo y con el que deberá compartir opiniones y trabajar en equipo. Específicamente, la Institución informa que los alumnos desarrollan un Juego de Guerra de Nivel División, en el que cumplen función de Oficial de Material y luego, dos ejercicios logísticos en interacción con los oficiales de las otras carreras, ocupando puestos de mando en cuestiones de logística de material. Los juegos de simulación expresados se apoyan en un software de Simulación y permiten recrear un escenario bélico, los cuales son preparados y dirigidos por la Secretaría de Juegos de Simulación de la Unidad Académica. Según el Reglamento, la práctica profesional debe llevarse a cabo empleando los medios disponibles en la Secretaría de Juegos de Simulación de la Unidad Académica y los del Centro de Simulación y Experimentación del Ejército ubicado en la Guarnición Militar Campo de Mayo. Las actividades las supervisará el Director de la carrera, el Responsable de los Juegos de Simulación, la Dirección del Ejercicio (personal integrante de la Secretaría de Sistemas de Simulación) y la Secretaría de Evaluación (Departamento Evaluación de Carreras y Cursos).

En “Práctica Profesional Supervisada” el alumno debe desempeñarse en los cargos propios de un Oficial de Material durante la paz aplicando las normas legales y las técnicas de análisis de casos, planeamiento, asesoramiento, dirección del órgano respectivo y asistencia al responsable de la toma de decisiones. El estudiante debe ejercitarse en una Unidad Militar asignada, ejecutando los conocimientos adquiridos en forma práctica y contando con la supervisión de un oficial experimentado para orientarlo. Se realizan trabajos en equipos centrados en la resolución de casos vinculados específicamente con el apoyo logístico de personal a las operaciones tácticas de guerra, de apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de mantenimiento o imposición de la paz. Para el desarrollo de dicha práctica, se emplean como ámbitos de práctica 5 Comandos de Grandes Unidades del Combate del Ejército Argentino, 3 Comandos de las Grandes Unidades de Batalla del Ejército Argentino y 4 Organismos del Ejército Argentino relacionados con el apoyo de recursos materiales: Dirección general de Material, Dirección de Intendencia, Dirección de Arsenales y Dirección de Transporte. La supervisión académica está a cargo de un docente de la Especialización designado a tal efecto (quien deberá contar con experiencia en área de la práctica y podrá supervisar un máximo de 4 alumnos) y es responsable del seguimiento de las actividades que

el alumno lleve a cabo en el lugar de su práctica profesional. La supervisión de planta está a cargo del Jefe de Estado Mayor de la Gran Unidad u Organismo donde se desarrolle la práctica profesional.

En el formulario web, la Institución afirma que no es necesario celebrar convenios con las Instituciones donde se realizan las actividades, ya que es una carrera cerrada, exclusiva para la formación militar y cuyos ámbitos de práctica pertenecen al mismo Ejército.

En cuanto a las asignaturas restantes, corresponde señalar que en 4 de las 5 fichas curriculares no se informan en detalle las actividades prácticas que los alumnos desarrollan. Sin embargo, del análisis de los programas presentados como anexo, surge que los alumnos realizan resolución y estudio de casos, resolución de problemas, exposiciones en equipo, desempeño de roles y otros trabajos prácticos.

Respecto de la asignatura “Operaciones logísticas de material”, en la ficha curricular se informa que los casos particulares a resolver involucran a los individuos del Ejército, civiles y militares, y a sus organizaciones. Además, en otro apartado del formulario se informa que tanto en dicha asignatura, como en “Apreciación de Situación de Material”, las actividades prácticas aplican contenidos de carácter operacional, ejecutando el planeamiento, la conducción y el control de las operaciones militares en temas tácticos.

Las actividades de formación práctica de la asignatura “Operaciones logísticas de material”, como aquellas que se desarrollan en “Juegos de Simulación” y “Práctica Profesional Supervisada”, son adecuadas en relación al tipo de carrera y sus objetivos.

Por último, en la autoevaluación, la Institución informa la realización de visitas a puertos, empresas, organizaciones públicas y privadas del sector logístico y del transporte. En la entrevista con las autoridades, se aclaró que en las asignaturas se elabora un resumen de los temas tratados durante las visitas y se incentiva a los alumnos a retomar lo visto en alguna propuesta que pueda presentarse en jornadas internas de la Sede. En el anexo donde se explicitan los planes de mejora de la carrera, se informa que -en este año- se preveía iniciar conversaciones con las empresas visitadas para establecer convenios que formalicen y fortalezcan la relación Institucional.

Requisitos de admisión

La normativa establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea oficial en actividad del Ejército, de las otras Fuerzas Armadas Argentinas o de Fuerzas

Armadas extranjeras. Asimismo, se solicita poseer nivel de inglés para la lectura y comprensión bibliográfica en dicho idioma.

En el caso de los oficiales del Ejército Argentino, para su ingreso se requiere: haber aprobado el Curso de Auxiliar de Estado Mayor, poseer título de grado otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército o por otra institución universitaria no inferior a 4 años de estudio y pertenecer al Cuerpo Comando- Escalafón Armas o de Complemento de las Armas. Se observa que, a diferencia de la anterior presentación, no se exige ahora relación entre las carreras de los aspirantes y la administración de recursos materiales.

En el caso de postulantes Oficiales de la Armada de la República Argentina o de la Fuerza Aérea Argentina, se exige que posean título de grado otorgado por una Institución de Educación Superior Universitaria y que hayan sido seleccionados por sus respectivas Fuerzas para cursar la Especialización. Respecto de los Oficiales extranjeros, deben contar con título de grado homologado por la legislación argentina y evidenciar dominio del idioma español. Los oficiales de otras Fuerzas Armadas (argentina o extranjeras) serán seleccionados por sus respectivas instituciones según la cantidad de vacantes otorgadas y los procesos de selección que estas establezcan. Deberán tener título de Oficial de Estado Mayor de su país de origen y jerarquía igual o similar a Mayor o Teniente Coronel del Ejército Argentino.

Aquellos oficiales de las Fuerzas Armadas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente con la recomendación de la Comisión Académica y la aprobación del Decano de la Facultad del Ejército.

Los requisitos y mecanismos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	4	3	2	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

En relación con lo informado en la anterior presentación de la carrera, se observa un incremento del 70% al 87%, en la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración (4), Ciencia Política (2), Educación (1), Estrategia (2), Geografía (1), Ingeniería (3), Sistemas Navales (1), Transporte (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

A diferencia de la anterior presentación de la carrera, todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Electrónica (Universidad Tecnológica Nacional), Doctor en Ciencias de la Administración (Universidad de Belgrano).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución y en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, investigador superior en CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Matemáticas Aplicadas (Instituto de Enseñanza Superior del Ejército Argentino), Especialista en Planificación y Gestión de Recursos de Materiales de Organizaciones Militares Terrestres (Universidad de la Defensa Nacional).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que uno de los miembros de la Comisión Académica no informa poseer título de posgrado. En su ficha docente, este profesional declara: poseer título de Ingeniero Civil y estar en proceso de defensa de la tesis correspondiente a la Maestría Interdisciplinaria en Energía, contar con experiencia en docencia universitaria, dirección de tesis y gestión académica, así como también con desempeño profesional como Director Nacional de Planificación de Transporte Interurbano e Internacional de Pasajeros, experiencia como jurado de tesis y de concursos docentes y participación en reuniones científicas. Se considera que el profesional presenta antecedentes suficientes para desempeñar las funciones que tiene a su cargo.

También se advierte que el Coordinador Académico, quien informa poseer título igual al que otorga la carrera y experiencia docente en la Institución, no consigna en su ficha

docente desempeño profesional relativo a la temática del posgrado, producción científica ni antecedentes en la investigación. Tampoco informa experiencia en la dirección de trabajos finales, ni participación en reuniones científicas. Al respecto, se considera que la falta de antecedentes antes descrita, impide considerarlo capacitado para desarrollar la totalidad de funciones que el cargo en la estructura de gestión demanda, como así también para encontrarse a cargo del dictado de dos asignaturas. Teniendo esto en cuenta, se recomienda garantizar que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

Del análisis del resto de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión, surge que todos poseen título superior al que otorga la carrera e informan dedicación suficiente. También poseen antecedentes tanto en lo relativo a su formación académica, como a la experiencia profesional que, además, mantiene vinculación con el área disciplinar concerniente a la Especialización.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que el colaborador de la asignatura “Juegos de simulación” no informa poseer título de posgrado. Es Licenciado en Administración, cuenta con experiencia reciente en la docencia universitaria y declara desempeño en la gestión académica como Jefe de área en la Escuela Superior de Guerra. Se considera pertinente su participación en el dictado de la asignatura, aunque circunscripto al rol de colaborador.

Asimismo, corresponde señalar que si bien uno de los docentes que colabora en la asignatura “Gestión de recursos materiales” cuenta con título superior al que otorga la carrera, no informa experiencia en docencia universitaria, en dirección de trabajos finales, ni desempeño en el ámbito académico. No obstante, informa experiencia en la Institución, tanto como investigador profesional, como así también de asesor de temas navales en la Comisión Historia Militar. Además declara haber realizado una publicación reciente y haber participado en 5 reuniones científicas en los últimos años. Teniendo esto en cuenta, como también su rol de colaborador, se considera pertinente su participación en el dictado de la asignatura.

Del análisis de las trayectorias del resto de los integrantes del plantel, surge que todos informan dedicación suficiente. Además, cuentan con antecedentes académicos y experiencia profesional suficiente para realizar las tareas que le competen.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario web se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En primer lugar, se comunica que el ciclo lectivo se inicia con una orientación del Director a los docentes, basada en la autoevaluación del ciclo anterior. También, que durante el año académico se realizan encuentros trimestrales de seguimiento, en los cuales se discuten temas inherentes al desarrollo académico. En segundo lugar se informa que el Departamento de Evaluación realiza periódicamente observaciones de clases y efectúa la devolución a los docentes una vez finalizada la visita. Estas observaciones están planificadas y programadas por cronograma; y los instrumentos de evaluación y seguimiento son consensuados con el cuerpo académico. También se administran a los alumnos encuestas anuales de satisfacción.

Los resultados de las acciones descritas se consignan en informes destinados al Director y a la Comisión Académica, y cada año se realizan actividades de capacitación y perfeccionamiento docente, en las que se tratan temas que surgen de las evaluaciones realizadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 2 actividades de investigación: ambas tuvieron duración anual, se desarrollaron durante el año 2019 y participaron de ellas el Director, docentes y alumnos de esta carrera.

Asimismo, se informan 3 actividades de vinculación o transferencia, con participación del Director y 2 docentes del posgrado.

Se considera que las actividades presentadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera. La Institución presenta un documento en el que se consignan los planes de mejora previstos, dentro de los que se propone incrementar la participación de alumnos y docentes en las actividades de investigación. Sería conveniente desarrollar dicho plan e incentivar la participación también en las actividades de vinculación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI) que debe centrarse en el tratamiento de una problemática acotada, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otro. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico. Los requisitos específicos para su realización se encuentran consignados en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. En relación al tema, será propuesto por el alumno y estará vinculado directamente con las temáticas tratadas durante la cursada; en particular, se privilegiarán las áreas de vacancia promovidas por la Facultad del Ejército. El alumno podrá presentar su trabajo luego de haber transcurrido un año de la aprobación del plan del trabajo y el plazo máximo previsto para la presentación final es de 2 años (uno más que lo informado en la última presentación de la carrera). La modalidad de trabajo final está establecida adecuadamente en la normativa de la carrera.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en el desarrollo se encuentran a cargo del director del TFI, quien deberá ser propuesto por el alumno al Director de la carrera. En caso de no disponer de un director, la Dirección de la carrera lo asignará. Dentro de sus funciones se encuentra la de asesorar al alumno en la elaboración del Plan de trabajo, supervisar sus avances, guiarlo en el empleo de las técnicas de investigación, entre otras. Los alumnos también cuentan con la asignatura “Taller de Trabajo Final Integrador” que tiene por objetivo integrar los conocimientos aprendidos durante la carrera, ampliar los conocimientos sobre la lógica metodológica del TFI, producir el proyecto de TFI y diseñar la organización capitular del TFI, elaborando un capítulo del mismo.

Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también sus respectivas fichas y actas aprobatorias. De la revisión de los trabajos presentados, surge que las temáticas abordadas involucran aspectos relacionados con la planificación y gestión de recursos materiales. Los trabajos muestran un adecuado nivel de tratamiento de las temáticas

planteadas y evidencian integración de los contenidos. Por lo tanto, es posible afirmar que guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera y la calidad de los mismos es aceptable, así como sus temas relevantes con respecto a la Especialización.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6 (9 menos a lo informado en la anterior presentación de este posgrado). Considerando que cada director de TFI puede tener a su cargo a un máximo de 5 alumnos y que la matrícula máxima prevista es de 35 estudiantes, se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales.

Los directores de los trabajos presentados poseen título de posgrado superior al que otorga la carrera y antecedentes relevantes.

Jurado

El TFI será evaluado por un evaluador designado por el Director de la Especialización a propuesta de la Comisión Académica. Podrá pertenecer a la sede educativa o a otras universidades argentinas o extranjeras o ser profesionales de reconocido prestigio en la especialidad del tema del proyecto.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo del Centro de Orientación Educativa de la Escuela Superior de Guerra. El Centro está integrado por profesionales en psicopedagogía, psicología y educación que efectúan el seguimiento de los alumnos durante el cursado, teniendo en cuenta entrevistas periódicas que realizan y los informes elaborados por los docentes, la División de Evaluación (encuestas) y el Director de Carrera. Se considera que los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados para favorecer el desempeño académico y la graduación.

En la actual presentación de la carrera, también se informan modalidades de seguimiento de egresados, a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria. Esta gestiona un Centro de Graduados que mantiene contacto con los egresados y observa su desarrollo a través de su producción científica, su participación en proyectos de investigación y la realización de otros estudios superiores.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2017, han sido 51 de los cuales se han graduado 28.

Si bien en el formulario web no se informan alumnos becados, se comunica que la carrera no es arancelada en tanto se considera que la sede de dictado Escuela Superior de Guerra es un destino militar, por lo que los cursantes mantienen la percepción de su haber mensual mientras dura la Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La sede de dictado de la carrera es la Escuela Superior de Guerra que depende de la Facultad del Ejército, donde los estudiantes disponen de 2 ámbitos de reunión (con capacidad para 80 y 200 personas, cada una), 3 aulas (con capacidad para 50 personas), 10 aulas taller (con capacidad para 100 personas) y una biblioteca. Estos espacios son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades áulicas.

Se advierte que no se presentan ámbitos de práctica ni información relativa al Centro de Simulación y Experimentación del Ejército, donde se desarrollan parte de las actividades de la asignatura “Juegos de Simulación”. Por lo tanto, es necesario que la Institución garantice que los alumnos cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades.

El fondo bibliográfico se amplió desde la anterior presentación de la carrera y actualmente consta de 3150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado (previamente se informaron 2980) y 18 suscripciones a revistas especializadas. También se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

En la anterior presentación de la carrera se recomendó ampliar el acervo bibliográfico con volúmenes referidos al plexo conceptual de la logística y sus métodos cuantitativos y cualitativos de gestión. Actualmente, la Institución presenta, mediante Resolución Rectoral N° 340/18, la aprobación del Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI) que tiene por objeto mejorar la calidad de las carreras mediante el fortalecimiento de sus bibliotecas. Asimismo, se anexa una nota fechada en el mes de abril de 2019, mediante la cual la Secretaria Académica de la UNDEF comunica al Director de la carrera la asignación de un monto destinado a la ampliación del fondo bibliográfico vinculado

a la temática de la carrera, que según se informa se aplicó a la adquisición de 2 volúmenes: uno relativo a la logística y la administración, otro concerniente a la logística y costos; de lo que se desprende haber atendido la recomendación.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera.

Si bien la Universidad presenta las certificaciones referidas a las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, se advierte que las mismas constan como certificado de no conformidad de edificio seguro, ya que en ellas se consignan varias recomendaciones relativas a matafuegos y protección contra incendios, calderas, limpieza de tanque de agua, desinsectación, conservación de ascensores, conservación de fachada, certificación de puesta a tierra y otros. Por otra parte, se advierte que las certificaciones presentadas fueron extendidas en el año 2015 con vigencia hasta el 20 de Marzo del año 2016, por lo que en el presente han caducado. Por último, las certificaciones presentadas no permiten identificar a la instancia responsable de estos aspectos. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar que los alumnos cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades
- Asegurar que la Institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera nueva, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 394/14.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente y los objetivos de la carrera son pertinentes con respecto al perfil del egresado que propone. Los contenidos informados son

suficientes y se corresponden con los objetivos de la Especialización. Las prácticas a desarrollar son adecuadas en función a los objetivos de la carrera, aun así, se recomienda precisar en los programas de las asignaturas que se desarrollan en el contexto áulico los casos que se estudian, los problemas que se exponen y se resuelven. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, se puede afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado, aunque se recomienda garantizar que todos los integrantes cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es aceptable, así como sus temas resultan relevantes para la carrera. El seguimiento de alumnos resulta adecuado para favorecer el desempeño académico y la graduación; sin embargo, se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.

El acervo bibliográfico resulta adecuado y suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera. Se establecen los compromisos de garantizar que los alumnos cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades y asegurar que la Institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019- 92237450-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.